

<https://impactoespananoticias.com/contenido/21887/la-mesa-del-parlament-admite-a-tramite-una-ilp-que-pide-declarar-la-independenci>

La Mesa del Parlament admite a trámite una ILP que pide declarar la independencia de Catalunya

La Mesa del Parlament ha admitido a trámite este martes una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) registrada el 2 de febrero por Solidaritat Catalana per la Independència, que pide que la Cámara catalana declare la independencia de Catalunya

[Noticias](#) 20/02/2024 [Impacto España Noticias](#)

Sanchez, Nogueras

La Mesa del Parlament ha admitido a trámite este martes una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) registrada el 2 de febrero por Solidaritat Catalana per la Independència, que pide que la Cámara catalana **declare la independencia de Catalunya.**

Esta admisión a trámite ha prosperado gracias a los tres votos a favor de Junts y la CUP, la abstención de la representante ERC y el voto en contra de los dos miembros del PSC en el órgano rector del Parlament.

Tanto Vox como Cs avisaron de que usarían "**todos los medios legales**" y llevarían a los tribunales a los miembros de la Mesa del Parlament si admitían a trámite esta iniciativa parlamentaria.

La iniciativa fue presentada el pasado 2 de febrero ante la Cámara regional por Solidaritat Catalana per la Independència, plataforma que fundó el actual presidente del F. C. Barcelona, **Joan Laporta**. El texto defiende que Cataluña es una nación y que el pueblo catalán «no renuncia ni ha renunciado nunca al derecho de autodeterminación».

El texto insta también al Govern de **Pere Aragonés** a «reconocimiento internacional de la declaración de independencia» y que, tres meses después de su aprobación se tendría que constituir una «asamblea de representantes de la nación catalana, que trabajará para que sea declarada la independencia».

La Mesa del Parlament ha admitido a trámite esta iniciativa popular para declarar la independencia de Cataluña a pesar del informe consultivo por parte de un letrado de la Cámara regional. En concreto, el letrado asegura que el texto «**no cumple las condiciones**» exigidas por la ley que regula las iniciativas legislativas populares. Este informe no es vinculante y se realiza siempre de oficio cada vez que se presenta una iniciativa de estas características.

La normativa que regula las ILP señala que las causas para no admitir a trámite una iniciativa de este tipo son las que «tenga por objeto alguna materia sobre la que la Generalitat no tiene atribuida la competencia», que la documentación «**no cumpla los requisitos**» y que se reproduzca «alguna otra ILP de contenido igual o equivalente durante la misma legislatura».

El autor del informe es **Xavier Muro**, letrado del Parlament y secretario de la Comisión de Control de la ILP, indica que «pueden ser objeto de la ILP las materias sobre las cuales la Generalitat tiene reconocida su competencia y el Parlament puede legislar, de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía». Por ello, recalca que este texto «no se ciñe al ámbito estricto de las competencias de la Generalitat» y «no busca la fundamentación en la Constitución o el Estatuto, ya que pretende aprobar una ‘declaración de independencia’, estableciendo un procedimiento a tal efecto».